

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

HUEPIL, 08 de Junio de 2010.

**VISTOS**

- a) Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DLF N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 28/11/2007, que aprueba presupuesto para el sector de Salud para el año 2007.
- c) El programa de actividad ciclo de talleres de prevención e intervención en violencia intrafamiliar en la comuna 2010, a realizarse los Días 10, 15 y 22 de Junio del 2010, a partir de las 11:30 Hrs, en sede social de la localidad de Rastrojo.

**DECRETO ALCALDICIO N° 918**

- 1.- Apruébase el programa actividad ciclo de talleres de prevención e intervención en violencia intrafamiliar en la comuna 2010, a realizarse los Días 10, 15 y 22 de Junio del 2010, a partir de las 11:30 Hrs, en sede social de la localidad de Rastrojo, destinado a mujeres que sufren de violencia intrafamiliar pertenecientes a Programa Salud Mental Posta de Trupan y Polcura.
- 2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta Presupuestaria 2152201001Alimentos y Bebidas para Personas; 2152209003 Arriendo de Vehículo. Por un total de \$200.000.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- ↳ Egreso Contable
- ↳ Archivo Secretaría Municipalidad de Tucapel
- ↳ Archivo Oficina de Partes Municipalidad
- ↳ Archivo Depto. Comunal de Salud

LHL/FMMB/FSF/rrt

